



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Memorándum

Número:

Referencia: Conformidad - Aprobación Llamado - EX-2019-80004818-APN-SG#SOFSE

Producido por la Repartición: GCYL#SOFSE

A: Alejandro Javier Hibbert (GGO#SOFSE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En virtud del estado de las presentes actuaciones y con relación a la salvedad efectuada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa en el acápite II del Dictamen Jurídico efectuado por conducto del IF-2019-91094156-APN-GAJETC#SOFSE, en el que se establece que *"...el área con competencia al efecto deberá verificar que la presente contratación cumpla en todos sus términos con las disposiciones de la Ley N° 27.437..."*, se informa que el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la presente contratación se encuentra en consonancia con las previsiones de la Ley 27.347.

Asimismo, y en relación a lo observado en el referenciado Dictamen Jurídico en tanto señala que *"...correspondería que el área requirente de cuenta de los motivos que justifican la necesidad de efectuar la presente contratación"*, tomó la intervención de su competencia la Subgerencia de Infraestructura de la Línea Roca por conducto del Memorándum ME-2019-93893578-APN-GLR#SOFSE.

Por todo lo expuesto, se presta conformidad al presente trámite y se eleva el expediente de marras atento lo establecido en el punto iv) del Anexo VI del Instructivo aprobado por Resolución SOFSE N° 48/17.

Saludo a Ud. muy atentamente